



RAWSON, 23 SEP 2015

VISTO:

Expediente N° 3762-ME-15, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente del Visto tramita la transferencia de la propuesta educativa de la modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) de la Escuela N° 791 de la ciudad de Esquel a la Escuela N° 7708 de la misma ciudad para la cohorte 2015;

Que el traspaso se contextualiza en la profundización de los lineamientos y metas educativas de la modalidad referida, así como también coincide con las acciones ministeriales para el fortalecimiento de las estrategias de implementación de los nuevos diseños curriculares de la Educación Secundaria. Sobre el primero de los aspectos, es pertinente también destacar los antecedentes que registran en la gestión de la modalidad educativa las nuevas autoridades directivas designadas para tal fin;

Que a la fecha, y durante los tres turnos escolares, bajo la responsabilidad de las autoridades de la Escuela N° 791 convergen la administración de la implementación de diversos Diseños Curriculares del Nivel y la Modalidad EPJA, produciéndose una convivencia no deseada entre las poblaciones académicas de muy diferentes franjas etarias;

Que la Dirección General de Educación Secundaria, al igual que la comunidad educativa local, concuerda en que la Independización administrativa y pedagógica de las propuestas de la modalidad EPJA de la Escuela N° 791 hacia una unidad educativa autónoma, optimizará los recursos de la gestión escolar de los establecimientos involucrados;

Que los Planes de Estudio de la modalidad EPJA cuya implementación se transfiere, para la cohorte 2015, de la Escuela N° 791 a la Escuela N° 7708, son los conducentes a las siguientes titulaciones: "Perito Mercantil con Orientación en Informática Administrativa Contable" aprobado por la Resolución ME N° 333/08 e implementado por Resolución ME N° 715/12; "Perito Comercial Especializado en Administración de Empresas", aprobado por Resolución ME N° 79/09 y su rectificatoria Resolución ME N° 606/09 e implementado por Resolución ME N° 625/11, para la modalidad Educación en Contextos de Privación de la Libertad; y "Perito Comercial Especializado en Administración de Empresas", aprobado por Resolución ME N° 678/12, transferido a la Escuela N° 791 por Resolución ME N° 123/15;

Que por Resolución ME N° 162/15 se ratificó la autorización de implementación para las cohortes 2013 y 2014 de las ofertas educativas de la

//..





modalidad EPJA;

Que en virtud de lo expuesto, es conveniente trasladar las ofertas educativas que atienden a la población mayor de 18 años, hoy dependiente administrativa y pedagógicamente de la Escuela N° 791, a la Escuela N° 7708;

Que el Equipo Directivo de la Escuela N° 7708 acompaña la decisión de ampliar su oferta educativa;

Que el traspaso de la oferta educativa debe darse simultáneamente con la transferencia de la Planta Orgánico Funcional de la modalidad EPJA de la Escuela N° 791 a la Escuela N° 7708;

Que el acto administrativo que se tramita no genera erogación presupuestaria adicional;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley 1 – N° 18;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado a resolver sobre el particular;

POR ELLO:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

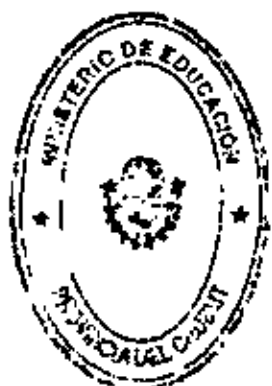
RESUELVE

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Escuela N° 7708 de la ciudad de Esquel (CUE N° 260070200), a Implementar a partir de la cohorte 2015 los Planes de Estudio de la modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) conducentes a las titulaciones que a continuación se detallan:

- "Perito Mercantil con Orientación en Informática Administrativa Contable" aprobado por la Resolución ME N° 333/08, e Implementado por Resolución ME N° 715/12.
- "Perito Comercial Especializado en Administración de Empresas", aprobado por Resolución ME N° 79/09 y su rectificatoria Resolución ME N° 606/09 e implementado por Resolución ME N° 625/11, para la modalidad Educación en Contextos de Privación de la libertad.
- "Perito Comercial Especializado en Administración de Empresas", Modalidad de cursado Semipresencial, aprobado por Resolución ME N° 678/12, transferido a la Escuela N° 791, por Resolución ME N° 123/15.

Artículo 2°.- Los alumnos inscriptos en la modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) que a la fecha se encuentren cursando sus estudios en la Escuela N° 791 con algunos de los Planes de Estudio indicados en el Artículo precedente, se incorporarán a la Escuela N° 7708 previa confección de

//...





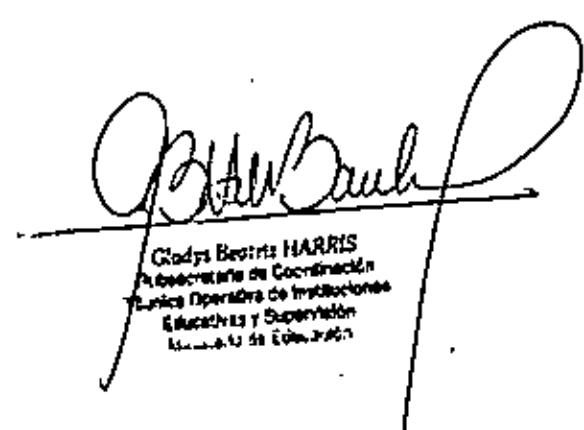
los Analíticos de Pase certificados por el Supervisor Seccional.

Artículo 3°.- TRANSFERIR a partir de la fecha de la presente Resolución, la totalidad de cargos y horas cátedras de la Planta Orgánico Funcional (POF) correspondientes a la modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) y de la modalidad Educación en Contextos de Privación de la Libertad, de la Escuela N° 791 a la Escuela N° 7708, ambas de la ciudad de Esquel, según el detalle que obra en la presente como Anexo I (Hojas 1 a 3).

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y e Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 5°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Secundaria, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Oeste (Esquel), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección General de Recursos Humanos, al Departamento de Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, Junta de Clasificación docente de Nivel Secundario, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.


Federico W. PAYNE ELGUETA
Subsecretario de Recursos, Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación


Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación


L. RUBEN OSCAR ZARATE
Ministro de Educación
PROVINCIA DEL CHUBUT



ANEXO I

CARGOS Y HORAS CÁTEDRA DE LA POF DE LA ESCUELA N° 791 (EPJA) A LA ESCUELA N° 7708

HORAS CÁTEDRAS:

- Plan de Estudio "Perito Mercantil con Orientación en Informática Administrativa Contable" aprobado por la Resolución ME 333/08 e implementado por Resolución ME N° 715/ 12

1º AÑO	1ª DIVISION	2ª DIVISION
Biología	3	3
Contabilidad	4	4
Informática	3	3
Inglés	3	3
Matemática	4	4
Lengua	4	4
Geografía	3	3
Historia	3	3
Formación Ética y Ciudadana	3	3
Total	30	30

2º AÑO	1ª DIVISION	2ª DIVISION	3ª DIVISION
Biología	2	2	2
Contabilidad	3	3	3
Derecho	2	2	2
Informática	2	2	2
Inglés	3	3	3
Matemática	3	3	3
Lengua	3	3	3
Geografía	3	3	3
Historia	3	3	3
Economía	3	3	3
Física y Química	3	3	3
Total	30	30	30



ANEXO I

CARGOS Y HORAS CÁTEDRA DE LA POF DE LA ESCUELA N° 791 (EPJA) A LA ESCUELA N° 7708

Tercer Año	1° DIVISIÓN	2° DIVISIÓN
Contabilidad	3	3
Derecho	2	2
Informática	3	3
Inglés	3	3
Matemática	3	3
Lengua	3	3
Economía	3	3
Admin Organ Empres.	3	3
Finanzas. y Cálculo Financ	4	4
Legis y Prac Impositiva	3	3
Total	30	30

TOTAL HORAS CÁTEDRAS	210 HORAS
-----------------------------	------------------

➤ Plan de Estudio Resolución ME N° 678/12

ESPACIO CURRICULAR/FUNCIÓN	HORAS
Inglés I	5 + 5 (10)
Inglés II	5
Biología I	5 + 5 (10)
Biología II	5
Física	5
Química	5
Matemática I	5
Matemática II	5
Matemática III	5
Geografía I	5
Geografía II	5
Geografía III	5
Historia I	5



ANEXO I

CARGOS Y HORAS CÁTEDRA DE LA POF DE LA ESCUELA N° 791 (EPJA) A LA ESCUELA N° 7708

Derecho	5
Sociología	5
Psicología	5
Administración de Empresas	5
Filosofía	5
Formación Ética y Ciudadana	5
Economía	5
Lengua y Literatura I	5
Lengua y Literatura II	5
Lengua y Literatura III	5
Coordinador	25
TOTAL HORAS CÁTEDRAS	150 HORAS

- Plan de Estudio "Perito Comercial Especializado en Administración de Empresas" aprobado por Resolución ME 79/09 y su rectificatoria Resolución ME N° 606/09 otorgada por Resolución ME 625/11 para la Modalidad Educación en Contextos de Privación de la Libertad.

CARGOS DOCENTES:

- Un (1) cargo de Vicedirector para Turno Noche.
- Tres (3) cargos de Preceptor para Turno Noche
- Un (1) cargo de Bibliotecario para Turno Noche
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (MEP – Laboratorio) para Turno Noche
- Dos (2) cargos de Profesor de Orientación y Tutoría (POT) para Turno Noche.
- Un (1) cargo de Coordinador ECE
- Un (1) cargo de Coordinador ex Programa Semipresencial de Educación Polimodal para Adultos.

CARGOS AUXILIAR DE LA EDUCACION:

- Un (1) cargo Auxiliar Administrativo